
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 5 DE JUNIO DE 1804.

TURQUIA.

Constantinopla 30 de Marzo.

El Príncipe Suzzo, antiguo Hospodar de Valaquia, ha denunciado al Gran Señor el Hospodar actual Príncipe Ipsilanti, suponiéndole de inteligencia con ciertas potencias con quienes mantenía correspondencias secretas, que podian ser peligrosas á la Puerta. El Sultan quedó admirado con esta noticia; pero ántes de tomar ninguna providencia hizo comparecer al padre de Ipsilanti, que vive como un particular en Constantinopla, y le comunicó la acusacion contra su hijo, sin nombrar el delator. Luego que acabó de hablar el Gran Señor, el viejo Ipsilanti le suplicó que se dignase mandar exâminar la denuncia por jueces imparciales, sin prevenir al acusado. „Si mi hijo, añadió, es desleal á su Soberano, y se convence de ello, yo ejecutaré con mis propias manos la sentencia de los jueces.” El Sultan despidió con mucho agrado al anciano Ipsilanti, y mandó exâminar la acusacion. Este exâmen se concluyó hace pocos días, y sus resultas han sido desterrar á Suzzo á la isla de Rhodas por la falsedad de su delacion.

RUSIA.

Petersburgo 6 de Abril.

S. M. el Emperador ha promovido á Consejero de colegio al Secretario de Estado Conde Juan Capodistrii, agregado al Conde Mocenigo, Ministro plenipotenciario cerca de la República de las Siete-Isas, en premio de los señalados servicios que ha hecho en la organizacion de aquella nueva potencia.

Ha obtenido la aprobacion de S. M. el plan de la nueva lonja, y ha mandado que así esta, como los dos pretilos del Newa, queden contruidos del todo en el término de 5 años. Para las tres obras ha librado la cantidad de 1.940⁰⁰ pesos fuertes.

Entre otras prevenciones, comunicadas al Teniente General Duque de Richelieu, Gobernador de Odessa, se le ha encargado muy particularmente que á todos los extranjeros que quieran fixar allí su residencia, les conceda los auxilios y proteccion que sean conducentes á su mayor fomento; que establezca correos para la correspondencia del público,

y postas de caballos para viajar; sin echar en olvido el mantener relaciones muy activas con los Cónsules rusos en Levante.

Resulta de la publicacion de las listas de poblacion el hecho siguiente, digno de notarse. En 1803 nació en el gobierno de Taubow 26,741 varones, y 21,998 hembras: total 48,739. El número de matrimonios sube á 10,825, y el de muertos á 10,016 varones, y á 9233 hembras: total 19,249 personas. De consiguiente los nacidos exceden á los muertos en 29,490: cosa ciertamente inaudita.

DINAMARCA.

Copenhague 24 de Abril.

Va siendo cada dia mas floreciente nuestro comercio. Acaban de fixar aquí su residencia muchos comerciantes ingleses, holandeses y hamburgueses. Estan construyéndose con la mayor actividad nuevos buques de comercio en Touningen, Schleswig, Kiel y otros parages.

Se habla mucho del establecimiento de un nuevo ministerio; cuya presidencia obtendrá el Duque de Augustenburg, yerno del Rey. Este ministerio conocerá exclusivamente en todas las materias relativas al culto y á la instruccion pública, que hasta el dia han estado al cuidado de la Cancillería dinamarquesa, la que conservará sin embargo la provision de los beneficios. Designan, ademas del Presidente, para miembros de este ministerio á Mr. Balle, Obispo de Seelando, á Mr. Moldenhauer, profesor de teología, y á Mr. Schlegel, profesor de leyes. La plaza de Secretario dicen que se la darán á Mr. Rahbeck, literato distinguido. — Mr. Guldberg, poeta acreditado, hijo del antiguo Ministro de Estado del mismo nombre, ha sido nombrado preceptor de la hija del Príncipe Real.

ALEMANIA.

Viena 25 de Abril.

Belgrado, la Albania y Montenegro no son los únicos teatros de la rebelion en la Turquía europea. — Los Baxaes de Banialuka y de Scútari acaban de derrotar completamente al Baxá rebelde de Mosdar, quien ha quedado muerto en el campo de batalla con 1500 de los suyos. A pesar de tantos vayvenes, todavía dura intacto el Imperio turco.

De algunos dias acá son muy frecuentes las comunicaciones de nuestra corte con las principales de Europa. Acaban de llegar dos correos extraordinarios, uno de Lóndres y otro de Petersburgo, y han salido otros para esta última ciudad y para Paris. Se confirma la noticia de haberse concluido un tratado de alianza defensiva entre la Rusia y la Dinamarca.

Hace algunas semanas que no cesa de llover con abundancia, y se han puesto tan intransitables los caminos, que los carruages gastan un dia para andar 2 ó 3 léguas. En Hungría son muy considerables los daños causados por la lluvia, que ha inundado las dilatadas campiñas de las cercanías de Oedemburgo. Dícese que la pérdida ascenderá á medio millon de florines.

Augsburgo 30 de Abril.

Se ha remitido al gefe supreino del Imperio el proyecto de la nueva organizacion de nuestro gobierno, y se espera que S. M. I. lo adoptará.

Está restablecida del todo nuestra correspondencia con Italia. De Verona escriben que pronto se empezará á construir la nueva fortaleza en Treviso.

Gotha 22 de Abril.

Nuestro Duque ha fallecido la noche pasada. Se enterrará su cadáver en un hoyo abierto en su jardin, sobre el qual se plantará un árbol. No se le erigirá monumento alguno, ni se le pondrá epitafio, por haber sido esta su última voluntad. Todos sus vasallos dan muestras del mas vivo dolor.

Hamburgo 2 de Mayo.

Los ingenieros franceses han comenzado á levantar un nuevo mapa de este electorado.

Acaban de embarcarse 10 piezas de á 24 de la fortaleza de Cronenburgo, con destino á ser regaladas al Dey de Argel.

Dícese que el Gran Duque Constantino emprenderá viage para la Polonia, y que visitará las fronteras.

Ratisbona 26 de Abril.

Antes de ayer, despues de la gran ceremonia de prestar el juramento de fidelidad, hubo gran concurrencia en el palacio del Elector. Asistieron los individuos del Senado. — A las 5 se presentó el Elector, y permaneció hasta media noche. — Fué muy lucida la cena, reynando la mayor alegría. — Ayer mañana hubo salva, y vino el Elector con el principal Comisario imperial á las 4 de la tarde. — Por la noche hubo iluminacion, y el Elector anduvo á pie toda la carrera, oyendo los vivas del pueblo, que le contemplaba con la mayor alegría.

Hannóver 22 de Abril.

El miércoles último se entregaron 100⁰ pesetas á cuenta de los sueldos atrasados que se deben á las tropas francesas; y entre hoy y mañana se harán tambien pagos considerables.

Ha sido absuelto por un consejo de guerra el sargento Groskurt, acusado de enganchar soldados para Inglaterra; y en su consecuencia se le puso en libertad inmediatamente en vista de no resultar nada de las acusaciones que ligeramente se le hicieron.

Francfort 30 de Abril.

No ha sido tan concurrida la feria este año como en los anteriores. Se creía que viniesen muchos ingleses; mas no ha sido así por las actuales circunstancias. Han ido á la de Leipsick, donde esperan hacer grandes negocios. Han enviado fuertes remesas de géneros á varios negociantes de esta ciudad; pero se han despachado en cortas cantidades.

Vuelve á asegurarse que Mrs. Drake y Spencer Smith van caminando hácia Hamburgo, por no desagradar á los Soberanos en cuyo territorio habían hecho ánimo de permanecer.

En la ciudad de Lahr, en el Brisgaw, acaba de verse un efecto bastante extraordinario. — Entre las 11 y 12 del día 11 de este mes

oyéron los aldeanos de Sulz, hácia el monte vecino, un ruido semejante al que produce la caída sucesiva de los árboles mas corpulentos; duró 8 minutos, y al fin se oyó un estallido, como el de un trueno. Al mismo tiempo de un lago contiguo salió con gran fuerza una porción de agua de mas de dos brazas de circunferencia, y en pocos instantes formó un surtidor de 6 pies de altura. No es la vez primera que se ha observado este fenómeno, aunque nunca nos ha causado tanta admiración como ahora. El lago, que tiene mas de 30 pies de fondo, dista 400 pasos de una fuente, que era muy salada, y ahora ha perdido casi del todo sus partículas salinas, sin duda por haberse comunicado los depósitos de ámbos manantiales, que habia muy probablemente en el seno del monte, á cuyo pie se halla el lago.

GRAN BRETAÑA.

Continuacion de las noticias de Lóndres del 28 de Abril.

En la Cámara de los Comunes el día 16 el Lord Morpeth, despues de solicitar la indulgencia de la Cámara por la poca regularidad de las observaciones que va á hacer, por quanto no las acompañará con ninguna propuesta, observa que en el día corre por toda Europa un papel, que sin duda conocen todos los miembros de la Cámara, el qual contiene las mas graves acusaciones contra muchas personas, algunas de ellas de la clase mas ilustre, y ademas se saben igualmente las funestas consecuencias de este negocio. „ Sin que sea menester nombrar el papel que cito, y sin designar la correspondencia á que aludo, es notoriamente público que se han pasado oficios con este motivo á todas las cortes de Europa por medio de sus Ministros, y que estos, excepto el de Rusia, han dado por cierto el hecho. Esto es tanto mas singular, quanto en ninguna nacion del mundo debia esperarse se hallase mayor equidad y rectitud de principios que en Inglaterra. Importa pues que los Ministros den todas las explicaciones que puedan sobre un objeto de tanta consideracion. Deben hacerlo por sí mismos, por las personas cuyos parientes y amigos se hallan comprometidos; y sobre todo por los generosos sentimientos que animan al pueblo ingles. Es de esperar que los Ministros del Rey no hayan hecho cosa alguna incompatible con la dignidad de S. M., ni contrario á las leyes, derechos y costumbres de las naciones.

El Canciller del Echiquier da gracias al noble Lord por haberle dado esta ocasion de refutar una de las mas infames imputaciones, que se han hecho á una nacion civilizada desde el principio del mundo. Afirma, del modo mas positivo, que los Ministros no han entrado directa ni indirectamente en el asunto, ni que han encargado á nadie una negociacion de esta especie. Da gracias al noble Lord por la buena opinion que tiene de los Ministros de S. M., y vuelve á asegurarle de nuevo que no han tomado parte en este negocio tan contrario al honor y á la justicia nacional. Despues anuncia que tomará inmediatamente las providencias mas eficaces para convencer á todo el universo de la pureza de las intenciones de S. M., cuyo nombre respetable po-

dria comprometerse con las acciones atribuidas á su gobierno; y concluye diciendo que esta justificacion pública se hará de modo que los miembros del gobierno queden enteramente disculpados, satisfechas las justas inquietudes de los parientes de los acusados en este negocio, como tambien los temores que una honrosa delicadeza inspira á toda la nacion.

A esto siguiéron varios debates sobre si debia leerse por tercera vez el bill sobre aumentar las milicias de Irlanda. Mr. Windham dixo: „Admitiendo, como pretenden los Ministros, que no se presenta ahora ningun medio de reclutar el ejército de línea ni el de reserva, quedan dos quëstiones por resolver. ¿Conviene aumentar las milicias? y si esto debe hacerse, ¿se aumentarán las de Irlanda? Es difícil ver el fin que llevan los Ministros. Dicen que su intencion es aumentar el ejército de línea; ¿pero de qué medio se sirven para esto? Envian á Irlanda órden para aumentar las milicias, al mismo tiempo que tienen intencion de levantar nuevos regimientos de línea en el mismo pais. Però esto no es nuevo en ellos. Han empezado por las milicias, y con las milicias acabarán. Semejantes á Anacreonte, que queriendo cantar la gloria de los héroes, su lira solo cantó el amor; los Ministros han querido ocuparse del ejército de línea; pero las milicias han desbaratado tan bellos proyectos.”—Mr. Fox es de opinion que deba preferirse el aumentar el ejército de línea.

Cámara de los Pares.

Junta del 19. El Conde de Carlisle pide se suplique á S. M. se comuniquen á la Cámara las fechas de los pliegos remitidos á la India por mar y por tierra, relativos al mensaje del Rey de 8 de Marzo de 1803, igualmente que las fechas de todos los pliegos dirigidos á las diversas presidencias de la India, anunciándoles el principio de las hostilidades.

El Lord Hovart no halla fundada la propuesta del preopinante. Sin duda hay casos en que se debe pedir á los Ministros cuenta de su conducta; pero esto es quando se trata del empleo de los caudales públicos. Una sospecha fundada en rumores vagos no puede autorizar estas averiguaciones; ademas que el gobierno ha enviado á la India con la mayor celeridad las primeras noticias del rompimiento. No basta, replica el Conde de Carlisle, que se hayan dado prontamente las órdenes, pues la Cámara y el público tienen derecho á exigir que prueben esta asercion. La voz general es que la noticia del rompimiento llegó á la India, por avisos particulares, 17 dias ántes que los pliegos del gobierno; y aun se añade que no fuéron enviados por un correo extraordinario, sino que se confiaron á una fragata, encargada ademas de escoltar un convoy.

El Conde de Spencer apoya lo dicho por el Conde de Carlisle, y dice que si el Almirante Linois no hubiese sabido el rompimiento ántes que nuestro Almirante Rainier, no hubiera este último dexado escapar á su enemigo.

Despues de hablar algunos vocales, se vota sobre la propuesta de Lord Carlisle; 31 votan en favor, y 30 en contra de ella.

SUIZA.

Berna 28 de Abril.

Luego que el Land-Amman de la Suiza fué sabedor de las cinco sentencias pronunciadas en Zurich contra los gefes de la insurreccion, declaró hallarse concluidas las funciones del Consejo de guerra de la confederacion; y al mismo tiempo sometió al conocimiento del tribunal de apelacion de Zurich las causas principiadas por el Consejo, para que las determinase legalmente. Algunos cantones habian ya reclamado contra el establecimiento de este Consejo de guerra, como providencia ilegal; pero la brevedad con que ha finalizado las causas de los gefes de la insurreccion no dió lugar á nuevas protestas. — El Presidente de este Consejo de guerra pasó una nota á la comision de estado, con fecha de 21 del corriente, en que le informaba que el Fiscal proponia la pena de muerte y la de infamia para algunos reos. Que dos de los cinco acusados, Willi y Schenebeli, se ratificaban en que su objeto era conseguir, por la fuerza de las armas, las mudanzas en las leyes denegadas á sus peticiones. Que otros dos gefes, Haeberling y Hanhard, manifestaban, al contrario, mucho arrepentimiento; el último sobre todo, que habia estado pocos dias con los rebeldes, por quienes habia sido seducido; y Grob, el quinto acusado, que era el portáestandarte de los insurgentes, se habia presentado al tribunal en virtud de la promesa del decreto ó indulto. — Entre los medios que empleaban los gefes de la revolucion para atraerse cómplices, imagináron uno sumamente capcioso, y era el distribuir en el pueblo proclamas falsas atribuidas al gobierno, donde se trataba establecer imposiciones sobre los árboles, las ventanas, el ganado &c. El Consejo menor de Zurich ha publicado un bando prometiendo el secreto, y una recompensa considerable á los que entreguen estas proclamas falsas, y que podrán al mismo tiempo dar noticias para descubrir las otras.

Zurich 28 de Abril.

El texto de la sentencia pronunciada contra Willi, Schenebeli y Haeberling, es el siguiente: „Nos el Juez mayor y los miembros del Consejo de guerra de los confederados, establecido el 7 de este mes en Zurich, por S. E. el Land-Amman de la Suiza, hacemos saber: que por las actas y los interrogatorios que nos han sido presentados, así como por las acusaciones, las defensas, y las propias confesiones del reo de insurreccion Juan Jacobo Willi, vecino de Horgen en el canton de Zurich, de edad de 31 años, casado, y zapatero de profesion, hemos hallado: 1.º que el referido Willi, por escrito y verbalmente, ha obligado con amenazas á los habitantes de muchas comunas del canton de Zurich, á tomar las armas, y á sublevarse contra su legítimo gobierno, para precisarle, por la fuerza de las armas, á hacer mudanzas en las leyes. 2.º Que Willi se ha puesto al frente de los rebeldes, y ha enarbolado el estandarte de la insurreccion, despreciando todas las exhortaciones del gobierno del cantón de Zurich, y las proclamas del Land-Amman de la Suiza. En consecuencia, el Consejo militar de la confederacion, considerando que el crimen de insurreccion está jurídicamente probado; consideran-

do tambien que no solo ha causado derramamiento de sangre de los ciudadanos, sino que ha alterado el reposo de la confederacion; considerando en fin, que el crimen de insurreccion contra un gobierno legitimo, tiene pena de la vida segun el articulo 27 de la ley Carolina, la única que está en uso entre la milicia suiza: hemos unánimemente pronunciado que á Juan Jacobo Willi, de Horgen, se le corte la cabeza por mano del verdugo, y ademas le condenamos en las costas del proceso. Dada en Zurich á 25 de Abril de 1804. *Firmado.* = Fr. Mutach, Juez mayor: Conrado Schindler, Secretario."

Las contribuciones impuestas á las 42 comunes sublevadas ascienden á 349,350 pesetas.

Basilea 30 de Abril.

El Land-Amman ha remitido á todos los cantones una circular, exponiendo los negocios de que ha de tratarse en la próxima sesion ordinaria, que se abrirá el primer lunes de Junio. Los Diputados nombrados por los cantones se reunirán en Berna.

ITALIA.

Roma 21 de Abril.

El martes 17 del corriente ha fallecido, de resultas de un accidente apoplético, el Cardenal Lorenzana, á los 83 años de edad. Era generalmente conocido con el hermoso dictado de padre de los pobres.

Venecia 24 de Abril.

Escriben de Trieste, que han pasado los Dardanelos, con rumbo á las Siete-Isas, otras 2 fragatas rusas con 5 buques de transporte.

Por un buque que partió de Alexandria, y ha llegado aquí al cabo de 35 dias, el 19 del corriente, hemos sabido que la llegada de Elfi-Bey á Egipto, ha irritado la rivalidad de su competidor Osman-Bey-Bardisi, quien rezelando ser suplantado en su mando, ha hecho asesinar á un Bey, pariente de Elfi, y ha atacado y puesto en fuga á todos los melucos adictos á aquella familia.

Luego que Elfi-Bey recibió esta noticia en Roseta, atravesó el desierto, y llegó al Egipto superior, acaudillando una tribu de árabes, á la qual se allegaron otros partidarios suyos. Por cartas 15 dias mas recientes se sabe que los arnautas, reunidos á otros descontentos del Cayro, se han sublevado, y á favor de la noche han degollado á Osman-Bey-Bardisi, y á varios Beyes, y han entregado el mando á Mahammed-Baxá, que lo tuvo anteriormente; y han declarado que el Egipto volvía á estar baxo el dominio de la Sublime Puerta.

FRANCIA.

Maguncia 8 de Mayo.

Entre las cartas que han dirigido al primer Cónsul varios cuerpos y particulares es notable la de nuestro Obispo y su Clero, que dice así: „Ciudadano primer Cónsul: quando sobrecogido de un justo temor, rehusaba el obispado que vos me ofreciais: *La patria y la religion os llaman, me dixisteis; es precisa obedecer* (carta del Consejero de Estado

Portalis del 20 de Julio año x).—Hombre, nacido para la felicidad de los otros hombres, permitid que ahora el Obispo, el representante de Dios, os diga: *La patria, la religion, vuestras virtudes, vuestros triunfos, todos los corazones os llaman al trono de Carlo Magno, es preciso obedecer.* Bonaparte no será mas grande; pero la Francia y la Europa entera será mas afortunada.... ¡Viva el Emperador! y que el cetro no salga de su familia. Tal es el voto del Obispo y de todo el Clero de Maguncia."

Strasburgo 12 de Mayo.

Ayer llegaron á esta ciudad una multitud de presos entregados por los alemanes con una escolta de soldados austriacos. Se asegura que todos ellos estan implicados en la conspiracion contra el primer Consul.

Paris 21 de Mayo.

El Monitor continúa insertando los discursos ó cartas que de todas partes dirigen á Bonaparte sobre el asunto de que se trata en el dia, y que ya está concluido por ahora.

El público esperaba con ansia que el Senado comunicase el plan de las nuevas instituciones que ha meditado para asegurar la igualdad y libertad de los franceses. — Algunos opinaban que la creación del Imperio hereditario era una retractacion formal de todo quanto han dicho y executado durante la revolucion; pero estas aprehensiones infundadas é injuriosas á Bonaparte y á toda la Francia, van muy pronto, segun dicen, á disiparse enteramente con el nuevo pacto social, que no tendrá otro objeto sino el bien público.

El Monitor del 20 de Mayo dice: „que el dia ántes fuéron presentados á S. M. el Emperador por el Príncipe Luis, Condestable del Imperio, los varios cuerpos que componen la guardia imperial. El General Beissières, Coronel general de la guardia, le hizo un corto discurso, en que dixo que se alegraba mucho de que se le hubiese conferido la dignidad imperial y la herencia en su familia: que ellos lo deseaban hace mucho tiempo, pero que no se habian atrevido á decirlo; y que ya que guardaron silencio hasta ahora, tienen la satisfaccion de ser los primeros del ejército que le aseguran su amor y fidelidad."—El Emperador respondió que conocia muy bien el afecto que la guardia tenia á su persona, y que siempre se alegraba al considerar que todos le habian acompañado en las batallas.

Despues de esto el Condestable presentó á jurar unos 40 Generales y Coroneles.

El Monitor ha publicado el informe hecho por el Senador Lacepede, en nombre de la comision especial del Senado del 18 de Mayo, sobre el proyecto del senado-consulta orgánico, ó sea nueva constitucion.

Igualmente publica el Monitor el senado-consulta orgánico de que se trata, el qual empieza así: „Napoleon por la gracia de Dios, y por las constituciones de la República, Emperador de los franceses, á todos los presentes y venideros salud. — El Senado, oidos los oradores del Consejo de Estado, ha decretado y Nos mandamos lo que si-

gue. — Sigue lo dispuesto por el Senado conservador, cuyo título primero dice así. *Artículo 1.º* El gobierno de la República se confía á un Emperador, que usará del título de Emperador de los franceses. — La justicia se administra en nombre del Emperador por los empleados que él instituye. *Art. 2.º* trata de la herencia, en el qual se declara hereditario el Imperio en la descendencia directa, natural y legítima de Napoleon Bonaparte de varon en varon, por orden de primogenitura, con exclusion perpetua de las hembras y de su descendencia. Al mismo tiempo se establece que Napoleon Bonaparte pueda adoptar los hijos ó nietos de sus hermanos, y se prohíbe á sus sucesores y descendientes semejante adopción. A falta de heredero natural y legítimo, ó adoptivo de Napoleon, se llama á la dignidad imperial á Josef Bonaparte y sus descendientes, y á falta de este á Luis Bonaparte, y á falta de todos estos se nombrará Emperador por un senado-consulta orgánico &c. — El *tít. 3.º* trata de la familia imperial. — El *tít. 4.º* trata de la Regencia: el *5.º* de las dignidades supremas del Imperio: el *6.º* de los grandes oficiales del Imperio: el *7.º* de los juramentos: el *8.º* del Senado: el *9.º* del Consejo de Estado: el *10* del Cuerpo legislativo: el *11* del Tribunado: el *12* de los Colegios electorales: el *13* del tribunal supremo imperial: el *14* del orden judicial: el *15* de la promulgación; y el *16* contiene la proposición que se ha de presentar al pueblo sobre la herencia de la dignidad imperial.

Tambien trae el Monitor la carrera que siguió la comitiva el dia de la proclamacion del senado-consulta orgánico en Paris, que se verificó el 19 de Mayo.

Igualmente refiere lo que pasó en el Tribunado en la junta del 19, en que tres oradores del Consejo de Estado le diéron parte del senado-consulta orgánico, con cuyo motivo el Consejero de Estado Treillard hizo su discurso en los términos que eran propios del caso. El Presidente respondió con otro discurso semejante; y despues habláron algunos, siempre en el mismo espíritu, hasta que al fin un tal Albison propuso que se decretase, que quando el Tribunado fuese en cuerpo á cumplimentar al Emperador, le hiciese presente el Presidente su deseo de ver eternizar en una medalla la época dichosa, hasta ahora poco conocida, de la mezcla del Imperio con la libertad, tomada de aquel bello elogio que dió á Trajano el ménos adulador y mas instructivo de los historiadores: *Principatum ac libertatem, res olim dissociabiles miscuit.*

El sábado 28 de Abril cogiéron los pescadores de Cette un perro de mar (*squalus*) de 6 varas de largo; ha pesado 20 quintales, y el hígado solo 200 libras. — Este enorme monstruo, que es de los mas voraces, ha sido conducido á Mompeller.

ESPAÑA.

Madrid 5 de Junio.

El REY se ha servido nombrar Subtenientes de bandera en el regimiento de infantería de Zaragoza á D. Felipe Larroque, Sargento pri-

mero de granaderos del mismo cuerpo; y á D. Antonio de Miguel y Blondel, Cadete de Reales Guardias Españolas.

En el Real cuerpo de Artillería se ha dignado S. M. conferir los empleos de Coroneles á los Tenientes Coroneles D. Juan de Arriada y Don Agustin García, el primero graduado de Coronel; y el de Teniente Coronel al gefe de brigada D. Francisco Carasa.

En el Real cuerpo de Ingenieros del ejército se ha servido el REY promover á Tenientes á los Subtenientes D. Blas Manuel Teruel, Don José Armendariz, D. Antonio Remon del Valle, D. Josef María Dana, D. Josef Cortines, D. Vicente Sanchez, D. Joaquin de la Cruz, Don Rafael del Barrió, D. Joaquin Viado, D. Ignacio Ordovas, D. Luis Cacho Montenegro y D. Miguel Santillana.

Por el Excmo. Sr. Conde de Montarco, Gobernador del Consejo, se ha comunicado, con fecha de 24 de Mayo, la órden siguiente:

„Continuando el Rey incesantemente sus paternales cuidados en beneficio de sus amados vasallos, ha llegado á entender con particular desagrado que, á pesar de los mas eficaces auxilios con que se ha socorrido á los pueblos, y se ha facilitado la introduccion de granos extranjeros para aumentar la existencia nacional, y contener sus excesivos precios, ha conseguido el monopolio y el estanco convertir la libre circulacion y comercio de granos en la opresion mas dura y reprehensible; experimentándose, por desgracia, casi generalmente en las ventas de toda especie de granos, y señaladamente del trigo, un exorbitantísimo precio de 200 y mas rs. en cada fanega, ocultando los logreros el que tienen, para persuadir mayor escasez, y aumentar de dia en dia la dura ley de su insaciable codicia. Deseando S. M. contener tan detestables excesos ha tenido á bien aprobar, á representacion mia, por su Real órden de 21 del corriente, que se ponga límite al precio de los granos con calidad de por ahora, y hasta la cosecha próxima, con cuya presencia y demas noticias conducentes se alcen los que ahora se pongan, fixándose desde luego en todas las provincias el precio sumo á que puedan venderse, respecto de que los labradores y cosecheros vendedores no pueden ya sentir perjuicio alguno por esta providencia; y que para su justo, pronto y debido cumplimiento presenten todos los tenedores de granos, sin distincion de clases, fuero ni privilegio, dentro del dia de la notificacion, lista ó relacion jurada y firmada de las fanegas, quarteras, cahices, arrobas ú otras medidas que tengan de cada especie de granos, y de las que necesiten para su preciso consumo hasta la cosecha, que deberá fixarse, segun lo mas ó ménos temprano de los pueblos; y si contra lo que debe esperarse, hubiere alguno tan iniquo, que oculte todavia en su relacion jurada los granos que tenga, se hará prontamente una breve justificacion con la prudencia é imparcialidad debida para castigarle muy exemplarmente. Habidas las noticias insinuadas, es la voluntad del Rey, que las respectivas juntas de beneficencia, generales y particulares, oyendo á labradores, peritos, hombres buenos que las parezca, y donde no hubiere estas juntas, las Justicias de cada pueblo, fixen el precio equitati-

vo de los granos, teniendo presente el de los extranjeros en los puertos, y el sobreprecio de la conduccion ó porte hasta el pueblo de que se trate para su acierto, sin incurrir en el inconveniente de retraer la concurrencia; y que fixados los precios justos que se gradúen, se obligue á los tenedores de granos á vender el sobrante que no necesiten para su preciso consumo, pagándoles de contado el precio establecido, que podrá aumentarse ó disminuirse siempre que lo exijan fundamentos racionales." Espero que V. empleará en esta ocasion todo su zelo, prudencia y particulares conocimientos en la mas puntual y acerrada execucion de las Reales intenciones que S. M. se ha dignado encargarme, disponiendo inmediatamente en su cumplimiento un arreglo justo y bien meditado, que hará observar inviolablemente; en inteligencia de que tendré la mayor satisfaccion en poner á su tiempo en la soberana comprehension de S. M. el acierto y actividad que no dudo de V. avisándome del recibo de esta y de quando se execute y ocurra. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1804. — El Conde de Montarco.

El Mercurio de España de 15 de Mayo, núm. ix, se hallará en el despacho de la imprenta Real: en el Real sitio de Aranjuez en la tienda del Rubio, y en Cádiz en casa de D. Manuel Navarro.

El dia 28 de Mayo último se echó de ménos un vale-dinero de 150 pesos, de Setiembre, núm. 178,441, con el endoso en blanco, desde Palacio á los Reales Consejos, y de estos á la puerta del Sol: quien le hubiese encontrado le entregará á D. Manuel de Quevedo Bustamante, Secretario de la Subdelegacion de imprentas y librerías del Reyno, calle ancha de Peligros, núm. 18, quarto segundo.

En la villa del Viso del Marques, provincia de la Mancha, se halla vacante la plaza de Cirujano latino, á quien se le dan 400 ducados anuales, cobrados mensualmente, con lo que separadamente paga el Cabildo eclesiástico y comunidad de religiosas Franciscas, con otras agencias propias de la facultad; cuya plaza ha de proveerse en todo el corriente mes de Junio. Las personas á quien pueda acomodarles esta colocacion harán su solicitud por medio de memorial á aquel Ayuntamiento, dirigiéndolo á D. Vicente Josef Nieto y Nieva, su Procurador síndico general.

Salvador Mestre y Benapres, de Sitges, en el principado de Cataluña, se halla con orden de D. Pedro Trias, su primo, residente en la Nueva-Barcelona, para entregar 75 pesos fuertes á Doña María Gordo, de España, segun consta de la testamentaria de su difunto padre D. Pedro Juan Trias, que falleció en dicha Nueva-Barcelona: se han hecho varias diligencias para adquirir noticias de dicha señora, y no lo ha podido lograr; solamente que algunos le han dicho que Doña María Borbon, otros que Doña María Gorgot, solian tener intereses por la trar: por tanto, siempre que los apoderados de dichas señoras manifiesten alguna obligacion ó correspondencia con dicho difunto Trias en aquel tiempo en que vivia (pues faltaba de su patria desde el año 1750), está pronto á exhibir la cantidad, manifestándolo algun heredero de aquella difunta, para lo qual acudirán á D. Josef Mataly, plaza de S. Francisco, que dicho señor es tio del referido Mestre, y se lo avisará. Y habiendo escrito á dicho D. Pedro Trias sobre el particular, manifestando que nadie habia comparecido, se reitera el aviso al público; pues si dentro de dos meses no comparecen los herederos, se aplicarán los 75 pesos fuertes en limosnas de misas para sufragio de las almas á quien corresponden; advirtiendo que el dicho D. Josef Mataly vive en la calle den Robador, casa núm. 33.

Se desea saber el paradero de Bartolomé Margolles, vecino y natural del lugar de Romillin, hijo de Francisco y María Vega, de edad de 40 años, y hace que falta 14: hubo noticias que estaba en Sevilla 9 años hace en el convento de la Orden Tercera, y despues hasta el presente no se ha sabido mas. Las señas son 5 pies de alto poco mas, cargado de espaldas, cerrado de barba, pecoso de virue-las, pelo negro: hay que participarle varios asuntos que le interesan. Se escribi-rá á Antonio Margolles, calle de Panaderos, núm. 14, quarto 2.º

Los viajes de Rolando y de sus compañeros de fortuna al rededor del mundo: obra de Jauffret, destinada á dar á la juventud una idea de la geografía, historia natural, del gobierno y antigüedades de cada region: quaderno 7.º Se hallará suel-to y con los anteriores en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe el Real. En la misma librería se hallarán encuadernados en pasta los 5 primeros quadernos, que forman el tomo 1.º de esta obra.

Carta de Julia á Ovidio, escrita en frances por el célebre Dorat: heróida 3.ª de la coleccion que principió con las cartas de Cominges y Barnevelt. Todos los lite-ratos, así extrangeros como nacionales, opinan que la presente carta es una de las mejores del autor: como el objeto del traductor no ha sido defraudar al público, y solo sí complacerle, advierte que no constando todas las heróidas de igual número de pliegos, el precio será arreglado al volúmen; por lo que siendo esta mas peque-ña que las anteriores, se hallará á 2 rs. en las librerías de Gómez Fuentenebro, ca- lle de las Carretas, y de Orea, calle de la Montera.

Tratado metódico, ó modo de explicar la sagrada escritura, escrito en frances por el R. P. D. Juan Martinai, de la congregacion de S. Mauro: un tomo en 8.º á 11 rs. en pasta. = Las mugeres ilustres, ó arengas heroicas de Mr. Escuderi: 2 tomos en 8.º á 20 rs. en pasta. = Arte de manejarse en la corte, que contiene los elementos de la política para adelantar en el trato y personales intereses, que de-penden de la sociedad, á proporcion para el buen éxito de cada uno, á real y me-dio. = El pange lingua y sacris solemnibus, la letanía y novena del SS. Sacramento del altar: uno y otro traducido al castellano por el V. Mtro. Juan de Avila, se-gun se hace en el Real oratorio de S. Felipe Neri de Madrid, á 4 rs. en pasta y 2 en rústica. = Moral de un filósofo cristiano, distribuida en máximas de la sagrada escritura por un presbítero secular: un tomo en 8.º á 7 rs. en pasta. Véndense en la librería de Campo, calle de Alcalá.

El hijo de Agustino: sermon fúnebre que en las solemnes exêquias, celebradas en la catedral de Lugo el dia 28 de Julio de 1803, por el reconocimiento y me-moria de su agradecida familia al Ilmo. Sr. D. Fr. Francisco de Armaña, Obispo que habia sido de la misma ciudad ántes de serlo de Tarragona, dixo Fr. Josef Ro-lan, Lector jubilado de la religion de S. Francisco, con una descripcion del sun-tuoso túmulo que hicieron para dichas exêquias. Se hallará en la librería de Tieso, y en Valladolid en la imprenta del Real Acuerdo.

Historia de los trages, con una breve noticia del carácter y principales costum-bres de los naturales de cada pais, arreglada á los trages del quaderno núm. 6.º de la coleccion general, el que comprehende el de hombre y muger principales de Muab, árabe petréo y muger petrúa, xeque de los beduinos y muger del xeque, be-duino armado y beduina. Véndense como hasta aquí á 8 rs. cada quaderno sin ilu-minar y á 20 los iluminados, y la impresion suelta se dará á real cada quaderno, en las librerías de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y de la viuda do Cer-ró, calle de Alcalá.